
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1996**

PARTIDA 13

MINISTERIO DE AGRICULTURA

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1996

Partida: Ministerio de Agricultura
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría de Agricultura	ODEPA	Instituto de Desarrollo Agropecuario	Servicio Agrícola y Ganadero	Corporación Nacional Forestal	Total Bruto	Transferencia	Total
	INGRESOS	2.174.014	10.792.440	70.502.822	20.668.210	16.723.158	120.860.644	228.656	120.631.988
01	Ingresos de Operación	-	3.195	1.324.640	5.784.809	4.412.391	11.525.035	-	11.525.035
04	Venta de Activos	1.903	-	14.591	45.993	474.678	537.165	-	537.165
05	Recuperación de Préstamos	-	-	18.432.125	-	-	18.432.125	-	18.432.125
06	Transferencias	103.199	51.546	-	50.588	636.327	841.660	228.656	613.004
07	Otros Ingresos	-	-	21.300	1.463.386	159.750	1.644.436	-	1.644.436
08	Endudamiento	-	789.165	6.444.358	1.065.000	-	8.298.523	-	8.298.523
09	Aporte Fiscal	2.066.621	9.947.034	42.135.809	11.936.719	10.832.535	76.918.718	-	76.918.718
10	Operaciones Años Anteriores	-	-	-	62.830	26.629	89.459	-	89.459
11	Saldo Inicial de Caja	2.291	1.500	2.129.999	258.895	180.848	2.573.523	-	2.573.523
	GASTOS	2.174.014	10.792.440	70.502.822	20.668.210	16.723.158	120.860.644	228.656	120.631.988
21	Gastos en Personal	719.837	736.874	7.813.078	8.487.598	7.013.961	24.770.448	-	24.770.448
22	Bienes y Servicios de Consumo	277.217	339.205	3.505.599	2.795.141	5.132.392	12.049.554	-	12.049.554
24	Prestaciones Previsionales	-	-	-	26.497	179.762	206.259	-	206.259
25	Transferencias Corrientes	882.848	5.982.898	19.423.938	4.247.598	1.761.865	32.299.147	228.656	32.070.491
31	Inversión Real	291.821	673.038	908.978	599.040	2.635.078	5.107.955	-	5.107.955
32	Inversión Financiera	-	-	31.553.803	-	-	31.553.803	-	31.553.803
33	Transferencias de Capital	-	2.823.560	-	4.191.172	-	7.014.732	-	7.014.732
50	Servicio de la Deuda Pública	-	235.365	7.297.426	236.164	-	7.768.955	-	7.768.955
60	Operaciones Años Anteriores	1.791	1.000	-	65.000	1.000	68.791	-	68.791
70	Otros Compromisos Pendientes	500	500	-	20.000	-	21.000	-	21.000

272

272

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
04		INGRESOS		2.174.014
		VENTA DE ACTIVOS		1.903
	41	Activos Físicos		1.903
06		TRANSFERENCIAS		103.199
	62	De Otros Organismos del Sector Público		103.199
	001	Dirección de Riego		103.199
09		APORTE FISCAL		2.066.621
	91	Libre		2.066.621
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.291
		GASTOS		2.174.014
21		GASTOS EN PERSONAL	02	719.837
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	277.217
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		882.848
	31	Transferencias al Sector Privado		882.848
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		3.104
	002	Instituto de Educación Rural		121.656
	003	Fundación de Comunicaciones del Agro		361.785
	006	Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola		49.938
	017	Emergencias Agrícolas	04	159.876
	018	Implementación Políticas Silvoagropecuarias		186.489
31		INVERSION REAL		291.821
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		66.030
	51	Vehículos		70.823
	53	Estudios para Inversiones		103.199
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		51.769
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.791
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		500

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	30
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	90
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	5.592
	- Miles de \$:	5.304
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	35.708
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	79.141
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	2.554

- 04 Para financiar situaciones de emergencias agrícolas que afecten a pequeños productores, causadas por fenómenos climáticos y/o catástrofes naturales, las que deberán ser definidas por resolución fundada del Ministro de Agricultura.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.792.440
01		INGRESOS DE OPERACION		3.195
06		TRANSFERENCIAS		51.546
	62	De Otros Organismos del Sector Público		51.546
	003	Dirección de Riego		51.546
08		ENDEUDAMIENTO		789.165
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		789.165
	001	Préstamo BID 673-OC		789.165
09		APORTE FISCAL		9.947.034
	91	Libre		9.711.669
	92	Servicio de la Deuda Pública		235.365
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.500
		GASTOS		10.792.440
21		GASTOS EN PERSONAL	02	736.874
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	339.205
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.982.898
	31	Transferencias al Sector Privado		5.982.898
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		8.044
	004	Instituto de Investigaciones Agropecuarias	04	3.907.990
	005	Fundación Fondo de Investigaciones Agropecuarias	05	1.671.411
	006	Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola		25.309
	008	Convenio BID-ODEPA		246.755
	010	Desarrollo Nuevos Mercados Agrícolas		123.389
31		INVERSION REAL		673.038
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		19.194
	53	Estudios para Inversiones	06	653.844
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.823.560
	85	Aportes al Sector Privado		2.823.560
	001	Convenio BID-INIA	04	2.730.021
	002	Convenio BID-ODEPA		93.539
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		235.365
	91	Deuda Pública Externa		235.365
	001	Intereses		235.365
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		500

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	6
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	92
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	4.804
	- Miles de \$:	8.456
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	26.595
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	129.261
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	2.554
	Las adquisiciones, impresiones de folletos institucionales, boletines estadísticos, publicaciones en general con información silvoagropecuaria y materiales para los mismos, podrán efectuarse sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.		
04	El presupuesto del Instituto de Investigaciones Agropecuarias se formará conforme a las instrucciones que imparta el Ministerio de Agricultura y será aprobado mediante resolución de ese Ministerio, visada por la Dirección de Presupuestos.		
05	Los estudios y/o proyectos que se financien con esta transferencia, se sujetarán a la normativa que dicte el Ministerio de Agricultura, con visación del Ministerio de Hacienda.		
06	Con cargo a estos recursos se desarrollará el Programa de Riego incluido en el préstamo BIRF 3528, a través de convenios con las instituciones adjudicatarias y con sujeción a lo estipulado en el referido préstamo.		

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto de Desarrollo Agropecuario
Instituto de Desarrollo Agropecuario (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		65.426.807
01		INGRESOS DE OPERACION		1.324.640
04		VENTA DE ACTIVOS		14.591
	41	Activos Físicos		14.591
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		18.432.125
07		OTROS INGRESOS		21.300
	71	Fondos de Terceros		5.325
	79	Otros		15.975
08		ENDEUDAMIENTO		3.945.825
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		3.945.825

08	84	001	Préstamo BIRF 3473-CH.		3.945.825
09			APORTE FISCAL		39.558.327
	91		Libre		33.478.184
	92		Servicio de la Deuda Pública		6.080.143
11			SALDO INICIAL DE CAJA		2.129.999
			GASTOS		65.426.807
21			GASTOS EN PERSONAL	02	7.584.645
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.369.678
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.665.190
	31		Transferencias al Sector Privado		16.638.565
		001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		72.953
		002	Transferencia Tecnológica	04	10.844.522
		004	Apoyo a Organizaciones y Comunidades Agrícolas		614.475
		005	Subvención Créditos Fomento Pequeños Agricultores		1.846.563
		006	Capacitación Mujer Campesina		255.660
		008	Programa de Riego		853.305
		009	Programa Municipalidades		159.908
		011	Programa Multimedial		134.122
		012	Programa Reconversión Agrícola		916.081
		013	Apoyo Centros Gestión Empresarial		409.807
		014	Subsidio Enlace Banca Comercial		531.169
	35		Aplicación Fondos de Terceros		15.975
	36		Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		10.650
31			INVERSION REAL		845.930
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento		320.481
	51		Vehículos		197.409
	53		Estudios para Inversiones		115.040
	74		Inversiones no Regionalizables		213.000
32			INVERSION FINANCIERA		30.663.938
	81		Préstamos		29.154.492
		001	Corto Plazo		14.567.496
		002	Largo Plazo		10.957.905
		007	Programa de Riego		2.404.341
		008	Préstamos Enlace Subsidio Viviendas Rurales		585.750
		009	Largo Plazo Praderas		639.000
	86		Préstamos Obras de Riego		1.509.446
		001	Créditos Obras de Riego		416.756
		002	Recuperación de Créditos Obras de Riego		-1.661.400
		003	Prefinanciamiento Art. 3, Ley 18.450		2.754.090
50			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		7.297.426
	91		Deuda Pública Externa		7.297.426
		001	Intereses		3.314.369
		002	Amortizaciones		3.983.057

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	257
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	1.142

No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b)	Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	133.000
	- Miles de \$:	183.020
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	453.096
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	1.694.765
	Incluye los recursos para contratar Consultores de Asistencia Técnica (CAT) para los Programas de Transferencia Tecnológica, los que tendrán para estos efectos, la calidad de agentes públicos, solamente para la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.		
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	19.788
04	Se podrá efectuar transferencias a instituciones de educación superior de derecho público y privadas con aporte fiscal.		

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto de Desarrollo Agropecuario
Proyecto Desarrollo Rural IV Región (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		1.733.049
		ENDEUDAMIENTO		479.691
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		479.691
	001	Crédito FIDA		479.691
09		APORTE FISCAL		1.253.358
	91	Libre		1.253.358
		GASTOS		1.733.049
21		GASTOS EN PERSONAL	02	99.128
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		306.241
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		828.104
	31	Transferencias al Sector Privado		670.271
	002	Transferencia Tecnológica		137.108
	003	Apoyo Gestión		91.058
	005	Subvención Créditos		323.402
	015	Fondo de Garantía		17.528
	016	Programa Desarrollo Caprino		101.175
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		157.833

25	32	001	Servicio Agrícola y Ganadero	20.235
		002	Corporación Nacional Forestal	137.598
31			INVERSION REAL	33.228
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento	1.278
	51		Vehículos	31.950
32			INVERSION FINANCIERA	466.348
	81		Préstamos	466.348
		001	Largo Plazo	466.348

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	3
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	5
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	900
	- Miles de \$:	3.754
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	7.500
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	48.490

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto de Desarrollo Agropecuario
Proyecto Secano Costero (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 03

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		3.342.966
		ENDEUDAMIENTO		2.018.842
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		2.018.842
		001 Crédito BIRF		2.018.842
09		APORTE FISCAL		1.324.124
	91	Libre		1.324.124
		GASTOS		3.342.966
21		GASTOS EN PERSONAL	02	129.305
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		829.680
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.930.644
	31	Transferencias al Sector Privado		1.859.821
		002 Transferencia Tecnológica		908.813
		005 Subsidios Desarrollo Agrícola		768.893
		016 Mejoramiento Infraestructura Rural		182.115
32		Transferencias a Organismos del Sector Público		70.823

25	32	001	Servicio Agrícola y Ganadero	30.353
		002	Corporación Nacional Forestal	40.470
31			INVERSION REAL	29.820
	51		Vehículos	29.820
32			INVERSION FINANCIERA	423.517
	81		Préstamos	423.517
		002	Largo Plazo	423.517

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	4
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	4
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	1.368
	- Miles de \$:	5.623
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	13.988
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	78.336

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Agrícola y Ganadero (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		20.668.210
01		INGRESOS DE OPERACION		5.784.809
04		VENTA DE ACTIVOS		45.993
	41	Activos Físicos		45.993
06		TRANSFERENCIAS		50.588
	62	De Otros Organismos del Sector Público		50.588
		001 Instituto de Desarrollo Agropecuario (Programa 02)		20.235
		002 Instituto de Desarrollo Agropecuario (Programa 03)		30.353
07		OTROS INGRESOS		1.463.386
	71	Fondos de Terceros		1.404.811
	79	Otros		58.575
08		ENDEUDAMIENTO		1.065.000
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		1.065.000
		001 Préstamo BID 673-OC		1.065.000
09		APORTE FISCAL		11.936.719
	91	Libre		11.700.555
	92	Servicio de la Deuda Pública		236.164
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		62.830
11		SALDO INICIAL DE CAJA		258.885

		GASTOS		20.668.210
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.487.598
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.795.141
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		26.497
	30	Prestaciones Previsionales		26.497
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.247.598
	31	Transferencias al Sector Privado		2.789.907
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		56.944
	002	Cumplimiento Funciones ex ODENA D.F.L. (AG) 278/79		49.070
	003	Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola		315.824
	004	Cumpl. Func. Art. 7º, Ley Nº 18.755 y Art. 7º D.L. 3.557		167.028
	010	Ejecución Convenio BID y Proyectos IV Región y Secano		1.068.614
	011	Inst. Panamericano Protección Alimentos y Zoonosis		46.017
	012	Programa Inspecciones Exportaciones	04	242.329
	013	Programas Bonificación Praderas y Vides		844.081
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		25.389
	001	A Servicio de Gobierno Interior		25.389
	34	Transferencias al Fisco		15.243
	001	Impuestos		15.243
	35	Aplicación Fondos de Terceros		1.404.811
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		12.248
31		INVERSION REAL		599.040
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		394.312
	74	Inversiones no Regionalizables		204.728
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.191.172
	85	Aportes al Sector Privado		4.191.172
	001	Convenio BID-SAG		4.191.172
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		236.164
	91	Deuda Pública Externa		236.164
	001	Intereses		236.164
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		65.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		20.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	231
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	1.527
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	65.000
	- Miles de \$:	101.397
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	681.820
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	500.993
	Incluye los recursos para contratar 364 meses/profesionales, 250 meses/técnico agrícola y 112 meses/administrativo para labores relacionadas con inspecciones de productos hortofrutícolas de exportación y supervisión de fumigaciones; 180 meses/profesional y 382 meses/técnico agrícola para labores relacionadas con veranadas y 60 meses/profesional para el Programa Sanidad Animal, los que tendrán la calidad de Agentes Públicos, para los efectos de lo dispues-		

to en el Decreto Ley N° 799 de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.

- 03 Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$: 14.032
- 04 Con cargo a estos recursos podrá contratarse servicios con personas naturales o jurídicas relativos a la inspección y certificación fito y zoon sanitaria de productos agropecuarios de exportación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Corporación Nacional Forestal
Corporación Nacional Forestal (01) (05)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.375.596
01		INGRESOS DE OPERACION		2.742.938
04		VENTA DE ACTIVOS		474.678
	41	Activos Físicos		474.678
06		TRANSFERENCIAS		958.218
	62	De Otros Organismos del Sector Público		958.218
	001	Corporación Nacional Forestal (Programa 02)		321.891
	002	Comisión Nacional del Medio Ambiente		458.259
	003	Instituto de Desarrollo Agropecuario (Programa 02)		137.598
	005	Instituto de Desarrollo Agropecuario (Programa 03)		40.470
07		OTROS INGRESOS		159.750
	79	Otros		159.750
09		APORTE FISCAL		10.832.535
	91	Libre		10.832.535
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		26.629
11		SALDO INICIAL DE CAJA		180.848
		GASTOS		15.375.596
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.610.593
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.298.130
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		179.762
	30	Prestaciones Previsionales		179.762
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.761.865
	31	Transferencias al Sector Privado		1.739.175
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		43.463
	002	Programa FAO-PNUD		96.116
	003	Cooperación Científica y/o Tecnológica		3.792
	004	Convenio Cuerpos de Bomberos		22.257
	010	Programa Control Guías de Tránsito		373.908
	011	Jardín Botánico		50.617
	012	Programa Descontaminación	04	282.194

25	31	013	Programa Diversificación Producción Forestal	46.017
		014	Gastos Funerarios	1.150
		015	Programa Control Quila	122.590
		016	Proyecto JICA	39.113
		017	Adm. Convenio Conama y Proyectos IV R. y Secano	262.406
		018	Programa Manejo Forestal	395.552
	33		Transferencias a Otras Entidades Públicas	22.690
	029		Policía Forestal	22.690
31			INVERSION REAL	2.524.246
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento	386.105
	51		Vehículos	219.044
	52		Terrenos y Edificios	70.548
	53		Estudios para Inversiones	416.520
	54		Maquinarias y Equipos Directamente Productivos	690.241
	73		Inversión Región Metropolitana de Santiago	741.788
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	200
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	1.599
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	44.348
	- Miles de \$:	97.802
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	326.745
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	58.838
	e) Jornales transitorios no incluidos en la dotación		
	- Miles de \$:	700.067
03	Incluye:		
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	15.920
	b) Programa Manejo del Fuego		
	- Miles de \$:	1.409.160
04	Con cargo a estos recursos se podrá convenir con otras entidades públicas, incluidas las Municipalidades, el desarrollo de actividades de forestación en la Región Metropolitana, de acuerdo al Programa que se convenga con la Comisión Nacional del Medio Ambiente.		
05	Los trabajadores profesionales y técnicos que pertenecen a la planta de personal de la Corporación Nacional Forestal, fijada en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1.181, de 1977, del Ministerio de Hacienda, y las personas contratadas para labores que incluyan funciones fiscalizadoras, tendrán la calidad de Agentes Públicos y de Ministros de Fe, para el efecto de las notificaciones.		

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Corporación Nacional Forestal
Programas Especiales (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		INGRESOS		1.669.453
		INGRESOS DE OPERACION		1.669.453
		GASTOS		1.669.453
21		GASTOS EN PERSONAL		402.468
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		834.262
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		321.891
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		321.891
	001	Corporación Nacional Forestal (Programa 01)		321.891
31		INVERSION REAL		110.832
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		43.515
	51	Vehículos		33.450
	52	Terrenos y Edificios		24.495
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		9.372

GLOSA:

01 Dotación máxima de vehículos : 18